



TEKOATY  
AKARAPURÁ  
Ministerio de  
DESARROLLO  
SOCIAL



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

**COPIA**  
Paraguay  
de la gente

MDS N.º 1594/2020

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2020

Señor

**Rosa Agustín González Dans**, Intendente  
Municipalidad de Lambaré

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración de pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales, hasta el año 2020, del inmueble individualizado como **fincas N.ºs. 29.020, 29.159, 29.503, 20.407 y 32.143**, del territorio social "**San Miguel II**", del distrito de Lambaré, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley N.º 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacer presente mi consideración más distinguida.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Fecha: 14/12/20 Hora: 8:42

Exp. N.º: 61570

Recibido por: Beimar

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

UFAA